OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

4877

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2014, del Director de Régimen Jurídico, Servicios y Procesos Electorales, por la que se somete a información pública el Anteproyecto de Ley reguladora de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento.

El Departamento de Seguridad ha elaborado un Anteproyecto de Ley reguladora de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento, anteproyecto que ha de tramitarse conforme determina la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general.

De acuerdo con el artículo 8.1 de la citada Ley 8/2003, las disposiciones de carácter general que afecten a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos serán objeto de trámite de audiencia y, cuando la naturaleza de las disposiciones lo aconseje, se someterán a información pública.

A tal efecto, se somete el proyecto a información pública, por un plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del País Vasco.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 11.2.a) del Decreto 194/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Seguridad.

RESUELVO:

Primero.– Someter a trámite de información pública, por un plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco, el Anteproyecto de Ley reguladora de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento.

Segundo.– A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior y en orden a la presentación de alegaciones, el contenido del anteproyecto estará disponible en la Dirección de Régimen Jurídico, Servicios y Procesos Electorales del Departamento de Seguridad, sita en Vitoria-Gasteiz, c/ Donostia-San Sebastián n.º 1, y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Gobierno Vasco, en euskadi.net

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de noviembre de 2014.

El Director de Régimen Jurídico, Servicios y Procesos Electorales,
EUGENIO ARTETXE PALOMAR.